



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR HERNAN ZANETTI
TURINA POR COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA
CALEFACCION.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1232

PUNTA ARENAS, 10 de Agosto de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; Ley No. 20.557 de Presupuesto para el sector Público año 2012; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Minuta del Jardín infantil Ukika de Puerto Williams.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compra N° 100 de fecha 10/08/2012, el Subdirección de Recursos Financieros solicita gestionar la compra de Combustible para calefacción del Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams.

2.- Que existe un proveedor único en la provisión de este tipo de calefacción.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrátase al proveedor HERNAN ZANETTI TURINA, RUT N° 7.170.707-5, domiciliado en Diagonal don Bosco S/No., ciudad y comuna de Punta arenas, por la siguiente adquisición:

| Cant. | Unid. | Descripción | Valor Unitario | Valor Total |
|-------|--------|----------------------------|--------------------|-------------|
| 1.000 | Litros | Petróleo para Calefacción. | \$664.- | \$664.000.- |
| | | | Total IVA incluido | \$664.000.- |

2.- Páguese a HERNAN ZANETTI TURINA, la suma de \$664.000.- (Seiscientos sesenta y cuatro mil pesos), IVA incluido, por la adquisición señalada en el punto anterior, dentro de los 20 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

3.- La Subdirección de Recursos Financieros a través de la sección de Recursos Físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el 13/08/2012.

4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Directora del jardín infantil Ukika de P. Williams

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de \$664.000.- (seiscientos Setenta y cuatro mil pesos) IVA incluido al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 003 Subasignación 000, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



STERLINA FUENTEALBA ILLESCA
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENAS

SFI/ATA/ata.

Distribución:

- Of. Partes Regional ✓
- Subdirección Financieros (2)
- Planificación Presupuestaria
- Adquisiciones
- J.I. Ukika

| | |
|--|-----------------|
| JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas | |
| Fecha | : 13/08/2012 |
| Programa | : 01 |
| Ítem | : 22.03.003.000 |
| Monto | : \$ 664.000.- |
| Firma | : |